

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°. Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1730.-

Artículo 1º.- Concédase por una sola vez a la Universidad del Tra-
----- bajo la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL,
como contribución de la Municipalidad de La Plata, para la compra
de material didáctico del curso de telegrafía.

Artículo 2º.- La entidad de referencia deberá rendir cuenta documen-
----- tada de la inversión de los fondos que por la presen-
te se le otorgan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso Unico, I
Item 5º, del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. A/163/949.-

Es copia
EMC-JBD